TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, PÁRRAFO PRIMERO, Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, EN LA CUAL SE PRESENTARÁN PROPUESTAS CIUDADANAS CON EL PROPÓSITO DE INTEGRARLAS AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO (PROMACC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.
DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Los cabildos abiertos son una herramienta fundamental en la democracia participativa. Su objetivo principal es fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, ya que en ese espacio los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas directamente a sus representantes, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas. Que estos encuentros permiten a las autoridades conocer de primera mano las necesidades y prioridades de la comunidad, lo que puede resultar en políticas y decisiones más alineadas con el bienestar de la población.

2. Que, estos encuentros permiten a las autoridades conocer de primera mano las necesidades y prioridades de la comunidad, lo que puede resultar en políticas y decisiones más alineadas con el bienestar de la población.

3. Que, para el actual Gobierno Municipal la participación ciudadana es muy importante para contribuir a que los programas del gobierno tengan éxito.

4. Que, el Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático constituye un instrumento de política pública impulsado por diversas entidades gubernamentales, entre ellas el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, cuyo propósito es fortalecer las capacidades locales ante los retos ambientales y climáticos existentes en el país.

5. Que, dicho instrumento tiene como objetivo establecer estrategias integrales de mitigación y adaptación al cambio climático que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como fomentar la conciencia y participación ciudadana en la implementación de acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible del municipio.

6. Que, el enfoque central de este programa es situar a las personas habitantes del municipio en el centro de las políticas públicas, incorporando acciones específicas como la eficiencia energética en sistemas de refrigeración comercial, entre otras medidas que permitan atender, priorizar y resolver las necesidades locales en materia de cambio climático.

7. Que, este instrumento facilita la identificación, localización y priorización de necesidades municipales relacionadas con la sustentabilidad, además de ofrecer un marco de referencia para la adecuada observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en los ámbitos municipal, estatal y federal.

En ese sentido, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán convoca a las personas interesadas en participar, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

- Personas mayores de edad.
- Ser habitante del Municipio de Tultitlán.
- Desarrollar por escrito una propuesta sobre el tema referido en la presente convocatoria.
- El documento debe tener un máximo de dos cuartillas, con letra legible o a computadora impreso.

SEGUNDA. DEL REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Las personas interesadas en participar podrán acudir a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Plaza Hidalgo núm. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, para informarse sobre el tema propuesto, a partir de la publicación de la presente convocatoria. En dicho lugar se les entregará el Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático de Tultitlán, Estado de México (PROMACC), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de que lo conozcan y, con base en ello, formulen su propuesta.
- Posteriormente deberán hacer su registro, en el mismo lugar del 10 al 11 de diciembre de la presente anualidad, entre las 10:00 y las 17:00 horas, para lo cual deberán:
- Presentar original y una copia de su credencial para votar vigente con domicilio en Tultitlán.
- Presentar un escrito libre donde manifiesten su deseo de participar, el cual debe incluir dirección, teléfono de contacto y correo electrónico para recibir notificaciones.

TERCERA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Las primeras cuatro personas que se registren en la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento y que cumplan con los requisitos establecidos podrán participar, únicamente con derecho a voz, en el desahogo del punto del orden del día en el que se presentarán propuestas ciudadanas con el propósito de integrarlas al Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático de Tultitlán, Estado de México (PROMACC), correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

El 12 de diciembre del presente año, las personas seleccionadas serán notificadas, al número telefónico proporcionado en su registro, y se les indicará la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a la sesión.

CUARTA. DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO.

La Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de Tipo Abierto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 17 de diciembre de la presente anualidad, en el Auditorio Municipal General Mariano Escobedo, ubicado a un costado del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, lugar previamente declarado recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo.

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VECINAS DEL MUNICIPIO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO.

Quien presida la sesión, en el desahogo del punto del orden del día donde se presentarán propuestas ciudadanas con el propósito de integrarlas al Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático de Tultitlán, Estado de México (PROMACC), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, procederá de la siguiente forma:

I. Cederá el uso de la palabra a las personas que se hayan registrado previamente y estén presentes el día de la sesión. Estas personas podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, siguiendo el orden de inscripción según la base segunda.

II. Una vez concluidas las intervenciones de las personas vecinas, se concederá el uso de la palabra a quienes integran el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, que así lo soliciten, a fin de que, en su caso, formulen preguntas a las personas expositoras o realicen su intervención respecto al tema .

III. En caso de ser necesario, se concederá el uso de la palabra nuevamente a las personas vecinas que hicieron su exposición y/o a las personas servidoras públicas competentes.

IV. Una vez terminadas las intervenciones, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, tomará sus resoluciones respecto al punto y se continuará con el desarrollo de la sesión.

- Las personas registradas deberán:

I. Presentarse quince minutos antes del inicio de la sesión.
II. No tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, salvo que se les haya concedido la palabra.
III. Guardar respeto, compostura y abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán.

Tultitlán Estado de México a 01 de diciembre de 2025.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional
Lic. Ana María Castro Fernández
RÚBRICA

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
RÚBRICA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO